

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FPSKC0SCVC4X8NTAX04GP29B1M
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

Política de Sostenibilidad de Adif y Adif Alta Velocidad

ADIF-C-195



ER-1372/2010 GA-1999/0142 SST-0257/2010

Ver alcance en [aenor.es](https://www.aenor.es)



CONTEXTO ESTRATÉGICO

Adif y Adif Alta Velocidad cuentan con un **Plan Estratégico a 2030 (PE2030)** que ha alineado las líneas estratégicas de la entidad con los grandes desafíos ambientales, sociales, operativos y de negocio a los que debe hacer frente con el propósito de ser un referente como organización focalizada en la gestión de infraestructuras resilientes, sostenibles, seguras e inteligentes que contribuyan al nuevo modelo de transición ecológica.

Para ello, el PE2030 toma como inspiración y guía los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, orientando las iniciativas estratégicas para generar valor compartido con la sociedad. En concreto, los ODS identificados en los que más impacta la estrategia de las entidades son: el ODS n.º 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", el ODS n.º 9 "Industria, innovación e infraestructura", el ODS n.º 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y el ODS n.º 13 "Acción por el clima".

Igualmente, a través de su PE2030, Adif y Adif Alta Velocidad se alinean con los planes nacionales existentes como el plan **España 2050**, contribuyendo a dos de los desafíos específicos de dicho plan: el de convertirnos en una sociedad neutra en carbono, sostenible y resiliente al cambio climático y el de promover un desarrollo territorial equilibrado, justo y sostenible), así como con el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y con la **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada** del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Uno de los cuatro pilares en los que se fundamenta el PE2030 es la **Sostenibilidad**, evidenciando el fuerte compromiso de las entidades por aumentar y mejorar su impacto en la sociedad en un entorno saludable, inclusivo y justo desde un punto de vista económico, social, medio ambiental y de buen gobierno de las organizaciones.

Así, en el pilar de Sostenibilidad se han establecido como **objetivos estratégicos**:

1. Ser referente en la contribución a la transición energética (desarrollar una comunidad energética).
2. Luchar contra el cambio climático (conseguir cero emisiones netas en 2050).
3. Recuperar la naturaleza y la biodiversidad.
4. Promover una cultura de sensibilización frente al cambio climático.
5. Generar un impacto social positivo en favor de la cohesión e inclusión social.
6. Alcanzar nuevas líneas de ingresos a través de las oportunidades de la transición energética -contribuir al desarrollo de finanzas sostenibles.

Por tanto, el PE2030 constituye el marco de referencia de la presente **Política de Sostenibilidad**, de igual modo que la **integración de los aspectos ASG** (Ambientales, Sociales y de buen Gobierno) en la **estrategia corporativa** es el camino para lograr contribuir a un mundo más sostenible.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La presente Política de Sostenibilidad pretende ser la base a través de la cual Adif y Adif Alta Velocidad contribuyan a mitigar los **tres desafíos prioritarios** existentes en dicha materia a los que se enfrenta hoy en día nuestra sociedad:

- la **emergencia climática**,
- la **pérdida de biodiversidad**, y
- el **aumento de las desigualdades**.

Estos son los grandes retos que se establecen en el documento **Visión 2050 del Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible** del que forman parte Adif y Adif Alta Velocidad, entre otras empresas españolas, y que preside honoríficamente S.M. el Rey Felipe VI.

Por tanto, la Política de Sostenibilidad tiene por objeto establecer los principios que orienten todas las actividades de Adif y Adif Alta Velocidad hacia un **modelo de gestión empresarial responsable, ético y eficiente**, enfocado en la excelencia del servicio, la creación de valor a largo plazo para los Grupos de Interés y la maximización de su contribución al logro de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En línea con el PE2030, los principios de actuación que fundamentan la Política de Sostenibilidad de Adif y Adif Alta Velocidad y que ambas entidades asumen voluntariamente son los siguientes:

1. **Inclusión y justicia.**
2. **Prosperidad de las personas.**
3. **Excelencia en el servicio.**
4. **Igualdad y transparencia.**
5. **Responsabilidad de los recursos.**
6. **Innovación e intra-emprendimiento.**
7. **Capacidad de transformación.**

El cumplimiento de estos principios contribuye a alcanzar el propósito de ambas organizaciones y al logro de sus objetivos estratégicos, en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta, así como en coherencia con el resto de las políticas existentes a nivel interno.

COMPROMISOS

Para dar respuesta a los tres desafíos existentes en materia de sostenibilidad prioritarios para nuestra sociedad, Adif y Adif Alta Velocidad se fijan los siguientes compromisos:

- La ambición de **alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI)** a ser posible en esta década y, a más tardar, en 2050, y establecer un plan fundamentado en la ciencia para lograrlo.

Política de Sostenibilidad de Adif y Adif Alta Velocidad		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA Y PROYECTOS Dirección de Estrategia Empresarial	
ADIF-C-195	Rev. 0	Octubre 2024	Pág. 3 de 6



- Establecer metas ambientales ambiciosas a corto y medio plazo que contribuyan a la **recuperación de la naturaleza y la biodiversidad** para 2050.
- Integrar el apoyo a los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos** mediante la implantación de una política de respeto a los derechos humanos y un proceso de debida diligencia.
- Integrar el apoyo a la **inclusión, la igualdad, la diversidad y la eliminación de cualquier forma de discriminación**.
- Operar con los más **altos estándares de gobierno corporativo y transparencia**, mediante la divulgación de información material de sostenibilidad y alinear la gestión de riesgos empresariales con los riesgos ambientales, sociales y relacionados con la gobernanza (riesgos ASG).

Estos compromisos son los que han adquirido todas las empresas que forman parte del **Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible** y están alineados con los cinco criterios que establece el **World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)** necesarios para lograr una transformación empresarial relevante y creíble a través de los asuntos claves de la sostenibilidad: clima, naturaleza, derechos humanos, diversidad, igualdad y no discriminación y transparencia.

Además, estos **compromisos** se complementan con los que Adif y Adif Alta Velocidad han establecido en su **PE2030** vinculados a los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas:

- El bienestar de las personas apostando por un desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible del país.
- Un servicio seguro, que garantice la cohesión social favoreciendo la conectividad y la movilidad, fiable y de calidad.
- Una gestión íntegra y transparente que sea responsable y eficiente con los recursos naturales y económicos.
- La defensa de actuaciones que refuercen la vía a la igualdad de género.
- La gestión integral de los riesgos empresariales.
- La colaboración con nuestros grupos de interés.
- La innovación, la economía circular y la modernización tecnológica.
- La generación de valor y confianza para la sociedad.
- El desarrollo de un mundo diverso y global.
- El bienestar y el desarrollo profesional de las personas trabajadoras de Adif y Adif Alta Velocidad.
- La responsabilidad fiscal y la transparencia y diligencia en el uso diligente de los recursos públicos.

El carácter de empresa pública confiere a Adif y Adif Alta Velocidad un elemento de responsabilidad adicional en calidad de proveedor de servicios públicos. Es por ello que, con estos compromisos, ambas entidades operan con los más altos estándares de gobierno corporativo y transparencia, con una estructura de gobernanza sólida.



IMPULSO Y APOYO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La responsabilidad con la sostenibilidad es una característica de Adif y Adif Alta Velocidad que está integrada en su propia estrategia y cuenta con el apoyo e implicación de la alta dirección, que define los objetivos, planes de actuación y prácticas de las dos entidades en materia de sostenibilidad.

Los criterios ASG son elementos decisivos a la hora de integrar los principios de la sostenibilidad en todas las actividades desarrolladas por Adif y Adif Alta Velocidad, así como para transmitirlos a su cadena de valor, por ello la alta dirección está muy presente en todo este proceso y velará por el cumplimiento de los compromisos que en materia de sostenibilidad han adquirido ambas entidades.

Corresponderá al Consejo de Administración de Adif y Adif Alta Velocidad, como máximos órganos de gobierno y representación de ambas entidades, la aprobación ¹de esta Política de Sostenibilidad y, específicamente, velar por que los principios que voluntariamente asumen las organizaciones se orienten a la creación de valor para con nuestros Grupos de Interés, en base a su facultad indelegable para la supervisión y aprobación en materia de sostenibilidad.

Adif y Adif Alta Velocidad establecerán acciones orientadas a asegurar que esta Política y los principios y compromisos que la sustentan sean conocidos, comprendidos y asumidos por todos sus personas trabajadoras y grupos de interés.

Adif y Adif Alta Velocidad favorecen la transparencia en la difusión de la información adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

A través del Informe de Sostenibilidad anual de ambas entidades, Adif y Adif Alta Velocidad ofrecerán de forma transparente información suficiente sobre el desarrollo, aplicación y resultados de lo establecido en la presente Política de Sostenibilidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación para:

- Adif y Adif Alta Velocidad, clasificadas como entidades públicas empresariales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de sus respectivos Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), y Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Adif Alta Velocidad.

¹ Principio 24/Recomendaciones 53, 54 y 55 de la CNMV.

Política de Sostenibilidad de Adif y Adif Alta Velocidad		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA Y PROYECTOS Dirección de Estrategia Empresarial	
ADIF-C-195	Rev. 0	Octubre 2024	Pág. 5 de 6



- Todas las personas trabajadoras de cualquiera de las dos entidades.

Esta Política está alineada con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como buena práctica valorable.

Asimismo, esta Política se apoya y toma como referencia las distintas políticas de gestión existentes en las entidades, incluidas en el Sistema de Gestión de Adif y Adif Alta Velocidad, asegurando su alineamiento con ellas.

Para el cumplimiento de la presente Política, Adif y Adif Alta Velocidad cuentan con los instrumentos de seguimiento, transparencia y supervisión necesarios.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión		Modificaciones	Hojas Revisadas
N.º	Fecha		
0	Octubre 2024	Edición inicial	Todas

FIRMAS

	Cargo	Nombre
Elabora:	Directora General de Planificación, Estrategia y Proyectos	Montserrat Rallo del Olmo
Revisa:	Subdirector de Calidad y Cliente	Carlos Adrados Bueno
Aprueba:	Presidente del Consejo de Administración de Adif y Adif Alta Velocidad	Luis Pedro Marco de la Peña

Según Procedimiento General del Sistema de Gestión (ADIF-PG-104-003-001)

